



Libertad y Orden

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 001/2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA
SIMPLIFICADA
EVALUACION JURÍDICA INICIAL
02 de septiembre de 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

**OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

PROPONENTE:

1. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA.

NIT: 800.131.690-6

Representante Legal IVAN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA

C.C. 79.623.901 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Juridica Privada		7-8	Constitución: Escritura Pública No. 2739 Notaria 31 de Bogotá del 31 de mayo de 1991, inscrita el 18 de junio de 1991, bajo el No. 329.627 del libro IX.	
Persona Juridica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la audiencia de apertura del sobre		1-5	X Suscrita por el Representante Legal, el día 27 de agosto de 2013.	



Libertad y Orden

económico.			
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	9-11		
a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	9-11	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 26 de agosto de 2013.	
b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	9	X Vigencia: Hasta el 31 de mayo de 2021.	
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	08	X "FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) B) CELEBRAR POR LA SOCIEDAD Y PARA ELA TODOS LOS ACTOS CONTRATOS, NEGOCIOS, ETC, QUE FUEREN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL DESARROLLO	



Libertad y Orden

		SOCIAL DE OBJETO SOCIAL (...)."	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, prestación de servicios en consultorías y/o asesoramiento y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas	7	X "Objeto social: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHOS PUBLICOS O PRIVADOS EN TODAS LA AREAS DE SU ORGANIZACIÓN (...)"	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.	NO APLICA		
Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	09-13		



Libertad y Orden

<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como CONSULTOR.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 08 de AGOSTO de 2013, se encuentra clasificado como CONSULTOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>Así mismo, el oferente deberá presentar certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, donde indique que la sociedad NO se encuentra en mora en sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</p> <p>Para el cumplimiento de los dos incisos anteriores, el certificado deberá ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las</p>	<p>14</p>	<p>X</p> <p>El proponente allegó certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de fecha 27 de agosto de 2013, certificando el cumplimiento en los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación</p> <p>X.</p> <p>Mediante oficio del 2 de septiembre de 2013, la Entidad le solicitó al proponente aportar certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>Mediante oficio del 3 de</p>	



Libertad y Orden

<p>planillas correspondientes.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.</p>		<p>septiembre de 2013, el proponente allegó Certificación en la cual certifica que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>15-20</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6 y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral 2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado. d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, 	<p>15</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">SEGUROS DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">Póliza: 15-44-101111729 Anexo:0</p> <p>Vigencia: 27 de agosto a 10 de diciembre de 2013.</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado (\$20.666.036,00)</p>	



Libertad y Orden

<p>según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.</p>			
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u></p> <p>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte</u></p>			<p>X</p> <p>Mediante oficio del 2 de septiembre de 2013, la Entidad le manifestó al señor Ivan Alexander Montes Piedrahita, representante Legal de AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA, que a folio 15 de la propuesta allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin incluir los términos y alcances b), c) y d) solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones del proceso. Por lo tanto, la Entidad le requirió allegar una modificación a la garantía de seriedad de la oferta, incluyendo de manera expresa y escrita los literales b), c) y d) del numeral</p>



Libertad y Orden

<p><u>del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p>(v) <u>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</u></p> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El 3 de septiembre de 2013, el oferente allegó un documento que se titula "HOJA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 2239063 ANEXO NO. 0" en el que incluyó los literales solicitados. Sin embargo, el documento allegado no tiene el carácter de modificatorio de la póliza, toda vez que no cumple con las especificaciones de la Cláusula Décima "CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN" del documento "Condiciones de la Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales" de Liberty Seguros S.A., y que fue allegado en la propuesta a folios 17 a 20..</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>21</p>	<p>X Régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>—</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>22-23</p>	<p>X Suscrito en original por el Representante Legal.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>		<p>X Mediante oficio del 2 de septiembre de 2013, la Entidad le solicitó al proponente allegar el ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.</p>	



		Mediante oficio del 3 de septiembre de 2013, el proponente allegó el Anexo No. 3 diligenciado y firmado por el representante legal.	
--	--	---	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA															
		SI	NO														
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero															
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <u>a 31 de diciembre de 2012 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2012, tal como se observa en el folio 12rv de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.															
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co ; la capacidad técnica de organización como CONSULTOR de cada oferente, teniendo en cuenta	12	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">PERSONAL</th> <th style="width: 30%;">NÚMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Socios o asociados</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Personal Profesional Universitario</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Personal administrativo</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Tecnólogo</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Operativo</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>el siguiente personal mínimo de acuerdo con la especialidad requerida.</p> <p>Dicha información se verificará directamente del RUP. Si el registro</p>	PERSONAL	NÚMERO	Socios o asociados	0	Personal Profesional Universitario	4	Personal administrativo	0	Tecnólogo	0	Operativo	0	TOTAL	4			
PERSONAL	NÚMERO																
Socios o asociados	0																
Personal Profesional Universitario	4																
Personal administrativo	0																
Tecnólogo	0																
Operativo	0																
TOTAL	4																



<p>único de proponentes no contiene la información solicitada por la entidad, el proponente deberá aportar certificación del Representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural informando el número de trabajadores o personal con que cuenta, la especialidad de acuerdo con la tabla antes descrita (profesional, administrativo, tecnólogo y operativo) y la forma de vinculación de dicho personal.</p> <p>En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.</p>											
<p>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</p>	<p>NO APLICA</p>										
<p>2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p> <p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información deberá encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán tener la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), y la misma deberá encontrarse en firme al momento de cierre del proceso de selección.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la inscripción de la actividad económica CIU del proponente de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro, y que se encuentre en firme al momento de cierre del proceso de selección.</p>	<p>12</p>	<p>Verificación Evaluador Económico</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70</td> <td>702</td> <td>7020</td> <td>Actividades de</td> </tr> </tbody> </table>				DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	70	702	7020	Actividades de
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION								
70	702	7020	Actividades de								



			consultoría de gestión			
<p>NOTA 1: Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificará que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>						
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (NO APLICA)				NO APLICA		
<p>2.2.2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>La propuesta económica Anexo No. 4 y Anexo 4 A deberán presentarse en sobre cerrado y copia en medio magnético en formato Excel, el cual será abierto y verificado en Audiencia Pública de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 1.28 del Pliego de Condiciones.</p> <p>La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La remuneración del personal del consultor, la cual deberá incluir según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, prestaciones sociales, dotación, auxilios. 2. Gastos de administración, incluye los viáticos, gastos legales, seguros, indemnizaciones, arrendamientos, servicios públicos, operación y mantenimiento oficinas, útiles y papelería, transporte, actualizaciones tecnológicas. 3. Utilidades del consultor. 4. Gastos contingentes. (Imprevistos) 				ENTREGÓ SOBRE CERRADO EL DÍA DEL CIERRE.		
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)				25-26	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal				No aporta	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación				No aporta	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		



2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 56-59	Verificación Evaluador Técnico.	
<p>2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Mínimo dos (2), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la realización de estudios de clima organizacional y/o métodos de evaluación y/o Assessment center (simuladores) y/o evaluaciones grupales y/o procesos de desarrollo organizacional y/o procesos de cultura organizacional y/o cambio organizacional. (Anexo No. 3)</p>	28-31	Verificación Evaluador Técnico.	
<p>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.</p> <p>Las certificaciones deben indicar las actividades y el valor de cada una de ellas. (Señaladas en el presente numeral)</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de suscripción del respectivo contrato certificado, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>	28-31	Verificación Evaluador Técnico	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de</p>	28-31	Verificación Evaluador Técnico	



cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.3.1.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (ANEXOS 3A, 3B, 3C y 3D)

La experiencia requerida para el presente proceso será el que se describe a continuación:

	EDUCACION	EXPERIENCIA	DEDICACION
GERENTE PROYECTO	Profesional: Carreras administrativas (Administración de Empresas ó Bancaria y Financiera ó Comercial ó Comercio Exterior ó Comercio Internacional ó finanzas ó Negocios ó Empresarial ó Empresas y Finanzas ó Empresarial y Pública ó Recursos Humanos) ó Psicología ó Trabajo Social, o Ingeniería Industrial ó Relaciones Públicas ó Derecho Especialización: En áreas relacionadas con el Recurso Humano: Derecho ó Gerencia de Recursos Humanos ó Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional ó Administración ó afines a las anteriores.	12 años Específica: 6 años como Gerente de Proyectos de consultoría relacionados con Procesos de Desarrollo organizacional	25% DEL TOTAL DEL TIEMPO DE PROYECTO

32-55

Verificación Evaluador Técnico



Libertad y Orden

<p>LIDER EXPERTO TEMATICO</p>	<p>Profesional: Psicología ó Administración de Empresas ó Trabajo Social ó Ingeniería Industrial ó Sociología ó Derecho</p> <p>Especialización: En áreas relacionadas con el Recurso Humano: Derecho ó Gerencia de Recursos Humanos ó Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional ó Administración ó afines a las anteriores.</p>	<p>Experto Líder Temático: 10 años</p> <p>Específica: 5 años como profesional líder (consultor y/o responsable de proyectos de Recursos Humanos) en temas relacionados con Capacitación y/o Bienestar y/o Métodos de Evaluación y/o Assessment center y/o Evaluaciones Grupales y/o Evaluaciones Individuales y/o Clima organizacional y/o Cultura organizacional y/o cambio organizacional).</p>	<p>40% DEL TOTAL DEL TIEMPO DE PROYECTO</p>			
<p>CONSULTOR DE APOYO TEMATICO</p>	<p>Profesional: Psicología ó Administración de Empresas ó Trabajo Social, o Ingeniería Industrial ó Sociología ó Derecho</p>	<p>5 años</p> <p>Específica: 2 años como consultor y/o responsable de temas en Recursos Humanos, en temas relacionados con Capacitación y/o Bienestar y/o Métodos de Evaluación y/o Assessment center y/o Evaluaciones Grupales y/o Evaluaciones Individuales y/o Clima organizacional y/o Cultura organizacional y/o cambio organizacional)</p>	<p>30% DEL TOTAL DEL TIEMPO DE PROYECTO</p>			
<p>PROFESIONAL DE APOYO LOGISTICO</p>	<p>Profesional: Ingeniería y/o Economía y/o Estadística.</p>	<p>5 años</p> <p>Específica: 2 años como Responsable de temas relacionados con estadística y/o manejo de software y/o encuestas y/o Recursos Humanos</p>	<p>100% DEL TOTAL DEL TIEMPO DE PROYECTO</p>			

Nota No.1. El proponente deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución



<p>del contrato, mediante el diligenciamiento de los Anexos No. 3A, 3B, 3C y 3D "Experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato – hojas de vida"</p> <p>Nota No.2 En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al supervisor designado para el Contrato, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga otro u otros de iguales o mejores calidades para que en concordancia con lo establecido en los presentes términos el supervisor lo autorice o rechace.</p> <p>En caso de que la Entidad, a través de la supervisión del contrato requiere cambios en el personal propuesto durante la ejecución del contrato, lo dará a conocer de forma escrita al contratista, quien lo deberá cambiar por otro u otros de iguales o mejores calidades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.</p>																			
<p>2.3.1.3. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SOFTWARE</p> <p>El Proponente deberá adjuntar con su propuesta un documento que acredite la propiedad intelectual del software que utilizará en desarrollo del contrato para realizar las encuestas a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>																			
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA (1.000 PUNTOS)</p> <p>Experiencia específica adicional del equipo de trabajo (1.000 puntos)</p> <p>2.3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (1.000 PUNTOS)</p> <p>2.3.2.1 .1 GERENTE DE PROYECTO. MÁXIMO 200 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca dentro de su equipo de trabajo un gerente de proyecto con formación adicional así:</p> <table border="1" data-bbox="121 1333 1063 1491"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN ADICIONAL</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAESTRIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TEMAS AFINES</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HUMANO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3.2.1.2 LIDER EXPERTO TEMÁTICO. MÁXIMO 400 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca dentro de su equipo de trabajo un líder experto temático así:</p> <table border="1" data-bbox="121 1638 1063 1795"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON RECURSO HUMANO)</td> <td>200 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA DE 5 AÑOS.</td> <td>200 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3.2.1.3 CONSULTOR DE APOYO TEMÁTICO. MÁXIMO 200 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca dentro de su equipo de trabajo un consultor de apoyo temático así:</p> <table border="1" data-bbox="121 1942 1063 2009"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE	MAESTRIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TEMAS AFINES	100 PUNTOS	DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HUMANO	100 PUNTOS	FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE	ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON RECURSO HUMANO)	200 PUNTOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA DE 5 AÑOS.	200 PUNTOS	FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE	ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON	100 PUNTOS	<p>32-55</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE																		
MAESTRIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TEMAS AFINES	100 PUNTOS																		
DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL RECURSO HUMANO	100 PUNTOS																		
FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE																		
ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON RECURSO HUMANO)	200 PUNTOS																		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA DE 5 AÑOS.	200 PUNTOS																		
FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE																		
ESPECIALIZACIONES (AREAS RELACIONADAS CON	100 PUNTOS																		



Libertad y Orden

RECURSO HUMANO)			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA DE 3 AÑOS.	100 PUNTOS		
2.3.2.1.4 PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO. MÁXIMO 200 PUNTOS			
El oferente hábil que ofrezca dentro de su equipo de trabajo un profesional de apoyo logístico así:			
FORMACIÓN ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE		
ESPECIALIZACIÓN (ÁREAS ADMINISTRATIVAS Ó INFORMÁTICA Ó RECURSO HUMANOS)	100 PUNTOS		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA DE 3 AÑOS.	100 PUNTOS		
NOTA: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento para subsanar, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.			
2.3.2 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			
2.3.2.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES			

1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada o condicionada al cumplimiento de cualquier hecho o modalidad.	No está incurso.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.



Libertad y Orden

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o a su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	No está incurso.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	No está incurso.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" y 4 A "Factor Multiplicador" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en estos anexos.	Verificación de los evaluadores.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	INCURSO
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incurso..
19. Las demás indicadas en el pliego de condiciones	Verificación de los evaluadores.
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA</p>	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>Mediante oficio del 2 de septiembre de 2013, la Entidad le manifestó al señor Ivan Alexander Montes Piedrahita, representante Legal de AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA, que a folio 15 de la propuesta allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin incluir los términos y alcances b), c) y d) solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones del proceso. Por lo tanto, la Entidad le requirió allegar una modificación a la garantía de seriedad de la oferta, incluyendo de manera expresa y escrita los literales b), c) y d) del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El 3 de septiembre de 2013, el oferente allegó un documento que se titula "HOJA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 2239063 ANEXO NO. 0" en el que incluyó los literales solicitados. Sin embargo, el documento allegado no tiene el caracter de modificatorio de la póliza, toda vez que no cumple con las especificaciones de la Cláusula Décima "CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION" del documento "Condiciones de la Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales" de Liberty Seguros S.A., y que fue allegado en la propuesta a folios 17 a 20. La Clausula Décima del citado documento establece que "Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, Liberty expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contrante asegurada." A partir de esto se entiende que la póliza solo puede modificarse mediante certificado o anexo.</p> <p>Por lo anterior, el proponente AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES LTDA se encuentra rechazado jurídicamente, toda vez que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 14 del numeral 1.24 del Pliego de condiciones, que dice "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos"</p>


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico